

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA COMERCIAL NEGOCIABLE
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la notificación de la factura electrónica comercial negociable, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la notificación de la factura electrónica comercial negociable. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Notificación de factura electrónica comercial negociable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Escoger la opción facturación electrónica 4. Escoger la opción producción 5. Escoger la opción factura electrónica comercial negociable 6. Ingresar número de identificación y clave 7. Escoger notificación de facturas comerciales negociables Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 5.
Contacto para atención	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

ciudadana

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	1137
2025	03	0	1281
2025	02	0	1527
2025	01	0	1199
2024	12	0	1527
2024	11	0	1290
2024	10	0	1261
2024	09	0	1261
2024	08	0	1034
2024	07	0	1236
2024	06	0	1345
2024	05	0	1181
2024	04	0	1343
2024	03	0	982
2024	02	0	1255
2024	01	0	743
2023	12	0	1102
2023	11	0	1336
2023	10	0	1299
2023	09	0	970
2023	08	0	1056
2023	07	0	1123
2023	06	0	955
2023	05	0	979
2023	04	0	818
2023	03	1	1025
2023	02	0	964
2023	01	0	724
2022	12	0	971

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	839 Volumen de Atenciones
2022	10	1	861
2022	09	0	904
2022	08	0	1097
2022	07	0	926
2022	06	0	995
2022	05	0	1215
2022	04	0	964
2022	03	0	1120
2022	02	0	982
2022	01	0	758
2021	12	0	1449
2021	11	0	884
2021	10	0	717
2021	09	0	985
2021	08	0	824
2021	07	0	825
2021	06	0	908
2021	05	0	873
2021	04	0	544
2021	03	0	686
2021	02	0	660
2021	01	0	916
2020	12	0	795
2020	11	0	749
2020	10	0	815
2020	09	0	699
2020	08	0	831
2020	07	0	888
2020	06	0	866
2020	05	0	563
2020	04	0	687

2020 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	790 Volumen de Atenciones
2020	02	0	923
2020	01	0	1173
2019	12	0	1062
2019	11	0	944
2019	10	0	829
2019	09	0	795
2019	08	0	772
2019	07	0	1084
2019	06	0	657
2019	05	0	681
2019	04	0	628
2019	03	0	737
2019	02	0	641
2019	01	0	552